



Secretaría Municipal y del Ayuntamiento
Subsecretaría de Organización y Participación Ciudadana

Durango, Dgo., 24 de Marzo de 2011

C. Ing. Humberto F. Payns Borrego
Coordinador de la Unidad de Transparencia
e Información Municipal
Presente._

En respuesta a su solicitud de acceso a la información municipal No. UTIM/65-11, mediante la cual solicita el padrón de las Organizaciones Sociales Civiles de los meses de enero y febrero de 2011, me permito informarle lo siguiente, que de acuerdo a la convocatoria emitida por el Comité de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil publicada el día 27 de Noviembre de 2010 de acuerdo a la BASE 3, especifica que el periodo de registro para las Organizaciones interesadas en recibir apoyos, dicho periodo fue del 03 al 31 de enero de 2011.

Una vez terminado el proceso de registro el Comité tendrá a bien hacer la revisión y análisis de las Organizaciones que se registraron para a su vez en sesión ordinaria dictaminar las organizaciones que recibirán apoyo del H. Ayuntamiento para el año 2011 y del cual se publicara como lo marca la ley en el portal de transparencia y acceso a la información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Jorge Vázquez Veloz
Subsecretario



000162



EL GOBIERNO MUNICIPAL DE DURANGO, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44, FRACCIÓN II, Y 50, DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE DURANGO:

CONVOCA

A las Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan interés en obtener ó revalidar su registro para el año 2011, con base en las siguientes:

BASES

Primera: Las Organizaciones interesadas en obtener o revalidar su registro deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 51 del Reglamento de Participación y Organización Ciudadana del Municipio de Durango.

Segunda: Las Organizaciones que presenten su solicitud para obtener o revalidar su registro, quedarán sujetas a lo que establece el artículo 52 del mismo Reglamento.

Tercera: Las solicitudes de registro de las Organizaciones interesadas, se recibirán únicamente en el periodo comprendido del 3 al 31 de enero de 2011, en las oficinas de la Subsecretaría de Organización y Participación Ciudadana, en el horario de 9:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes.

Cuarta: Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Para mayor información, comunicarse a los teléfonos 8 27 10 20, 8 11 21 45 y 8 11 26 86, en horario de oficina.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Victoria de Durango, Dgo., a 27 de noviembre de 2010

EL COMITÉ DE FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Presidente:

C.P. ADÁN SORIA RAMÍREZ

Presidente Constitucional del Municipio de Durango

Secretario Ejecutivo:

PROFR. JULIÁN SALVADOR REYES

Secretario Municipal y del Ayuntamiento

Secretario Técnico:

L.A. ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA

Director Municipal de Desarrollo Social

Primer Vocal:

C.P. MARIA CRISTINA DÍAZ HERRERA

Directora Municipal de Administración y Finanzas

Segundo Vocal:

REG. Eduardo Solís Noguera

Regidor del H. Ayuntamiento

Tercer Vocal:

REG. María Trinidad Cardiel Sánchez

Regidor del H. Ayuntamiento

Cuarto Vocal:

REG. Gabriel Mendoza Ávila

Regidor del H. Ayuntamiento